

MANIFIESTO

QUE HACE

EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DE LOS PRINCIPALES HECHOS

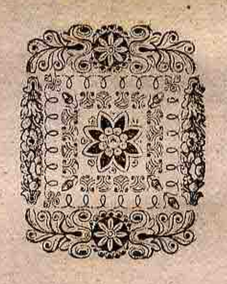
QUE DEMUESTRAN

LA PARTE ACTIVA QUE TOMÓ

EN EL PRONUNCIAMIENTO

Y DEFENSA DE ESTA CAPITAL

el año de 1843.



IMPRENTA DE EL SEVILLANO.

MANIFIESTO

QUE HACE

EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DE LOS PRINCIPALES HECHOS

QUE DEMUESTRAN

LA PARTE ACTIVA QUE TOMÓ

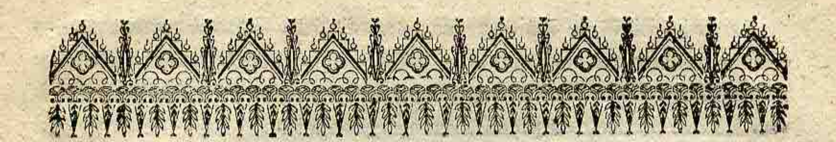
EN EL PRONUNCIAMIENTO

Y DEFENSA DE ESTA CAPITAL

el año de 1843.



Imprenta de el Sevillano.



Desde que el Ayuntamiento de Sevilla tuvo noticia de la dimision hecha por el Ministerio Lopez y las causas que á ello habian impulsado á los dignos patriótas que componían el gabinete, vió con dolor se preparaban á la España nuevos desastres, y que la libertad iba á sufrir violentos ataques por los hombres que olvidados de cuanto deben á esta Nacion magnánima, querían sumirla en el mas espantoso estado de disolucion, si nó se les ponía freno á su desmedida ambicion. El Ayuntamiento conoció desde luego que su deber ecsigía prepararse contra los enemigos del bien público, y alentar el ánimo de los hijos del Bétis, para que no se dejasen arrastrar de las maquinaciones de los que intentaban tiranizarle, y sin desperdiciar momento trabajaba con afan á fin de impedir que sus fundadas sospechas llegáran á realizarse; y aunque encontró dispuestos en lo general á los habitantes de esta ciudad, sin embargo tenía que luchar contra el poder militar, fuerte entónces, porque contaba con una lucida guarnicion, y el paisanage se encontraba desarmado, pues que hasta de las escasas fuerzas de la brigada de la Milicia Nacional, habían desaparecido poco tiempo ántes dos batallones, que por órden del gobierno habian sido disueltos: pero nada arredraba á los Concejales cuando se trataba de acometer una empresa tan arriesgada como precisa para la salvacion del pais.

La noche del 11 de Júnio en que ya se veia á las claras la marcha perniciosa de los hombres colocados en el poder, se presentaron varios grupos del pueblo vitoreando la Constitucion, Isabel II, y programa del Ministerio Lopez. En este momento se presentó en el Ayuntamiento el señor Síndico don José García Márquez, quien despues de sostener contestaciones bastante sérias y acaloradas con el gobernador militar, se opuso á que este entrase en las casas capitulares con fuerza armada, lo que pudo conseguir esponiendo su vida, por la bizarría con que se presentó á prestar ausilio al referido señor Síndico el sargento primero comandante de la Guardia Municipal don Rafael Vazquez, cuyos recomendables servicios hicieron retrocediera la fuerza militar. En estas circunstancias se dió entrada en las casas capitulares á varios Nacionales y paisanos armados, los que ocupando sus galerías dispararon á la plaza algunos tiros: esto dió lugar á que dicho gobernador volviese enfurecido con fuerza armada tratando de ocupar á todo trance dicho edificio, á cuyo tiempo habiendo llegado el señor Alcalde don Joaquin Serra, sostuvo este una polémica bastante desagradable con aquel gefe á quien le dijo, que de modo alguno consentiría se hollasen las casas, ni entrasen las tropas á posesionarse de ellas mientras no pasasen por cima de su cadáver. Duraron algunos minutos aquellas contestaciones, en las que tambien tomaron parte los señores Alcaldes don Tomás de Llaguno, y don Ramon García, y los Regidores don José Moreno Flores, don Francisco Balestroni, y don Francisco Moreno, y todos unidos y firmes en arrostrar el peligro, consiguieron aunque con dificultad se retirára el gobernador con la tropa.

Acto continuo el señor Alcalde Serra en union de los señores Concejales presentes pidieron la citacion de cabildo estraordinario, el que no llegó á reunirse porque el Presidente entónces de la corporacion no se presentó ni pudo encontrársele, siendo el objeto con que pedían aquel, protejer el movimiento popular, y ponerse al frente del voto general de los Sevillanos, buscando el medio de libertar á estos de las escenas desgraciadas en que despues se vieron envueltos; verificándose en seguida de haberse intentado dicha reunion el atentado mas horrible que puede presentar la historia en un pais culto: atentado que debe cubrir de ignominia á sus viles autores sirviéndole de eterno baldon.

Una porcion de pueblo desarmado y que en su entusiasmo victoreaba leal á su Reina y á sus libertades, fue acuchillado sin compasion ni miramien-

to por la caballería del regimiento de la Constitucion. En la oscuridad de la noche se vió á la fuerza militar arrojarse frenética sobre las masas inermes, cual si fueran enemigos de la patria, y olvidando el pundonor y generosidad que debe ser signo característico de un militar, quisieron mostrar valentia sobre grupos de paisanos indefensos cual si obrasen contra fuerzas triplicadas y armadas; sin embargo el Ayuntamiento faltaría á su deber y á la justicia que se merece el pueblo si no trasmitiese á la historia los hechos sublimes que en aquella infausta noche se vieron ejecutados por los valientes sevillanos. Masas de hombres que solo llevaban palos resistieron cuatro y cinco cargas de la feroz caballería, y oponiendo sus nobles pechos á las lanzas de sus asesinos sellaron con su sangre su leal decision. Ancianos, mugeres y niños se disputaban la palma del martirio y todos decididos y escecrando á los tiranos, recibian con valor y sufrimiento los golpes mortíferos de las espadas enemigas. Mas de cien ciudadanos fueron heridos en aquella noche de aciaga memoria y entre ellos un Regidor de este Escmo. Ayuntamiento, cerrándose el cuadro lastimoso de tan horrible noche con la muerte de un infeliz octogenario, no bastando el miramiento que se debe á la ancianidad para los cobardes perpetradores de tan sangrientas escenas.

Los acontecimientos de esta noche irritaron mas los ánimos del pueblo y de sus representantes, los que llenos del mayor entusiasmo por defender los derechos de aquel é indignados contra sus opresores clamaban sin cesar pero sin fruto, por la reunion del Ayuntamiento; y los Concejales ya que no podian vencer por entónces los obstáculos que se oponian á sus deseos, trabajaban sin cesar en preparar los ánimos y dirigir la opinion hasta que momentos mas felices pudieran hacer que el Ayuntamiento unido al pueblo dominá-ran la situacion y se secundase en esta capital el movimiento que en Málaga y en algun otro punto se habia realizado.

Privado el Ayuntamiento por la autoridad superior de poderse reunir no desmayaba por eso su celo y cada momento mas firme en su propósito y decision de perecer ántes que sucumbir, hacia cuanto estaba á sus alcances por impedir se apagase el espíritu público, por cuya razon salieron en seguida á patrullar los señores Llaguno, Serra y Balestroni, los que tuvieron desagradables contestaciones con el señor Espeleta, diciendo éste que ya era tarde para patrullar, pues se habia dejado al pueblo obrar, pero al fin pudo impedirse continuasen las desgracias, habiendo logrado convencer al pueblo se re-

tirase á sus casas por no ser ya posible en aquella noche avanzar al punto apetecido.

En la mañana del 12 se presentaron en la Secretaría los señores Serra, Balestroni y García Márquez, reclamando de nuevo la citacion de un cabildo estraordinario con el objeto de que se hiciese presente al General por medio de una comision se contuviesen los escesos, que el abuso de su autoridad habia dado lugar en el dia anterior en los que fué maltratado el pueblo, y entre otras personas el Regidor don Miguel Diaz y Luque, para poder por este medio restablecer al vecindario la calma de que carecia, sin haber podido conseguirlo á pesar de sus esfuerzos hasta que al fin logró verse reunido el Ayuntamiento en cabildo ordinario en la mañana del 16, y creciendo por momentos el estado de agitacion en que se encontraban los ánimos de los habitantes de la poblacion, se decidieron los Concejales á pedir se constituyese el Ayuntamiento en sesion permanente con la firme resolucion de que fueran cual fuesen los resultados que esto pudiera traerles, no se pasára de aquel momento sin que la corporacion se ocupase de un asunto que tanto afectaba la poblacion entera, despreciando las amonestaciones de la autoridad civil y militar para que este acto no tuviese efecto. Esto motivó la renuncia presentada por el señor Alcalde primero don Andres Gomez, y habiéndose encargado de la presidencia el segundo don Tomás de Llaguno, se entró de lleno en la cuestion, ocupándose de tomar las medidas mas eficaces para restituir á la poblacion el sosiego y calma que necesitaba, evitando un choque entre el pueblo y la tropa de la guarnicion, que podia causar el derrame de mas sangre sevillana, reservando esto para el último estremo en que fuese preciso para llevar á cabo el pronunciamiento que tan ardientemente se deseaba.

Salieron varias comisiones á verse con el General á fin de que este retirase las fuerzas veteranas y no impidiese que las patrullas de la Milicia Nacional recorriesen las calles; medio que á fuerza de trabajo pudo obtenerse en parte, habiendo ecsigido S. E. la responsabilidad de los señores Alcaldes y demas miembros de la Corporacion, en el caso de alterarse la tranquilidad pública. Salieron en efecto á patrullar y prevenir á los grupos que se hallaban en la plaza y calles contuvieran su ardor hasta que con mas combinacion pudiera obrarse con esperanza de obtener el triunfo. En este dia celebró el Ayuntamiento el acuerdo, cuya acta va señalada con el número 1.° y viendo la Corporacion la tenacidad y mal comportamiento de la autoridad

militar, creyó conveniente dar una alocucion al público lo que en efecto hizo en los términos que aparece del documento número 2.°

Las noticias recibidas por el correo escitáron de tal manera los ánimos, que ya no era posible contener la efervescencia de los valientes sevillanos, y el Ayuntamiento en la mañana del diez y ocho se reunió en cabildo estraordinario bajo lo presidencia del señor Llaguno, y despues de haber tomado la palabra varios señores Concejales , animado el Ayuntamiento de valor cívico, que no podrá dejar de admirar la posteridad, despues de varias escenas de ternura, lamentando la sangre que derramó un pueblo digno por todos conceptos de mejor suerte, juraron todos morir en su puesto ó arrojar para siempre de esta hermosa ciudad á los satélites de un gobierno el mas injusto y opresor. Allí se vió á los Capitulares del Ayuntamiento de Sevilla abrazarse mútuamente decididos á arrostrar toda clase de peligros: se recordó la sangre derramada por el pueblo y firmes en su propósito de no ceder en tan santa empresa, se acordó por unanimidad llamar á las personas de arraigo y conocido patriotismo, para que cooperando con el Ayuntamiento se diese el grito noble de salvacion. Concurrieron en efecto á la invitacion hecha diferentes personas de todas las clases, y se decidió hacer presente á las autoridades, que el pueblo se hallaba resuelto á secundar el movimiento de otras provincias no siendo posible retroceder de esta idea, aunque se reprodujesen con mas horror las escenas sangrientas de los dias anteriores. Celebróse el acuerdo que aparece copiado en el número 3.° y decidido el Ayuntamiento á arrojar el guante de esta manera, no le intimidó los obstáculos que para ello tenia que superar, el estado hostil en que se encontraban las tropas de la guarnicion, ni los preparativos adoptados por el General para contrarestar al pueblo; y firme en su propósito, nombró una comision mista de individuos de su seno y de las personas notables que concurrieron á la sesion, la que hizo presente al General con valentía y firmeza, que era llegado el momento de que Sevilla sacudiese el yugo opresor á todo trance ó perecer en la demanda: arengó al pueblo; llamó á los gefes de la Milicia Nacional para que inmediatamente reunieran sus fuerzas para sostener al Cuerpo Municipal, caso necesario: adoptó cuantas disposiciones al intento creyó oportunas, y entre otras fué la de municionar la Guardia Municipal con algunos paquetes de cartuchos, que á invitacion del señor Alcalde Serra facilitó don Cristóbal de Pascual, comandante que entónces era del 4.° batallon de la Milicia; únicas

fuerzas con que el Ayuntamiento podia contar, pues las de la guarnicion hasta entónces se mantenian fieles observadoras de las órdenes que les dictáran los ingratos y obstinados Carratalá y Fontecilla.

En este dia fueron muchos los peligros á que se vieron personalmente espuestos los Concejales, pues por una parte la tropa, con especialidad la caballería, se hallaba amenazando al pueblo; éste por otra con deseos de un rompimiento, la autoridad militar encastillada negándose hasta admitir las comisiones que se le dirigían; y lo que es mas, publicada la ley marcial y amonestado el Ayuntamiento para no reunirse, sus individuos jugaban nada menos que sus cabezas en tan azarozas circunstancias.

Venciéronse al fin los obstáculos; consiguióse que el General mandase retirar las fuerzas veteranas y quedó al fin instalada la Junta provisional de Gobierno, trabajando el Ayuntamiento puesto al frente del pueblo sin descanso hasta nivelarse con las provincias pronunciadas, y aunque carecía de elementos con que poderlo hacer, lo obtuvo por su denodado arrojo.

Desde este momento no tuvo reposo ni descanso alguno, ocupándose á la vez en diferentes sesiones de trabajos precisos para sostener el glorioso alzamiento y preparar la defensa de esta Ciudad, para en el caso de ser atacada; como lo ha sido, por la pandilla que con su ferocidad quiso humillar á este decidido pueblo, y solo ha conseguido proporcionarle dias de inmortal gloria, teniendo al fin que huir cubiertos de ignominia, por su bárbaro proceder y por lo inútiles que han sido sus esfuerzos contra un pueblo tan valiente como liberal. A la vez se han ocupado los señores de la comision de Milicia Nacional en el alistamiento de las personas que con arreglo á lo dispuesto por la Escma. Junta de Gobierno, debian tomar las armas para aumentar las filas de aquella. Otra comision ha estado encargada de la requisicion y compra de caballos; y en una palabra, los Concejales se han prestado á cuanto de ellos han ecsigido las circunstancias, posponiendo su reposo y ocupaciones particulares á las que el servicio público reclamaba.

Llegados los momentos del conflicto, sitiada la Ciudad por las divisiones que comandaban los generales Espartero y Van-Halen, se dividió el Cuerpo Municipal en varios puntos, para atender al remedio de las ecsigencias públicas. Los señores don Tomás de Llaguno, don Joaquin Serra, don José Ramos y don Diego Puig, individuos de la Junta de Gobierno, han trabajado en esta en union de los demas señores que la componen con toda actividad y

celo, y ademas han patrullado de noche por la ciudad para conservar el órden y sostener el espíritu público, ocupándose el señor Ramos tambien como Subinspector de la Milicia Nacional, de los trabajos que esta dependencia le ofrecian recorriendo los puntos que aquella ocupaba; mientras tanto que los señores Alcalde 5.º Moreno Flores, y los Regidores don Francisco Balestroni, don Vicente Franco y don José García Perez, han asistido constantemente al juzgado de la plaza general de abastos, tomando disposiciones tan acertadas como prontas, de acuerdo con el infatigable y digno gefe superior político don Joaquin Muñoz Bueno, á fin de que no faltase al vecindario y fuerzas ocupadas en la defensa de la plaza, el pan y demas alimentos: para ello han tenido que facilitar á los panaderos número considerable de bestias con objeto de que no parase la molienda, en el concepto que habia que subvenir á cubrir la falta de pan, que en número de mas de tres mil hogazas diariamente venian del inmediato pueblo de Alcalá, y por razon de las circunstancias se carecía de esa entrada. Tuvieron que adoptar medidas enérgicas para que el alimento no se alteráse de precio y para que los graneros de los particulares estuviesen abiertos y surtieran el mercado público sin hacer subida alguna en dichos granos, á fin de que los panaderos se abasteciesen para que no se careciese de este artículo de primera necesidad; debiéndose ciertamente á la asiduidad é interés por el bien público de dicha comision, que Sevilla no esperimentase las calamidades que en iguales ocasiones sufren generalmente los pueblos. El señor Alcalde Moreno Flores, ademas de su asistencia á la comision de plazas, tuvo á su cargo la presidencia del segundo distríto de Regina, á donde prestó servicios de mucha importancia, permaneciendo en dicho punto á toda hora de dia y noche, hasta que por un nuevo arreglo de distritos hecho por el señor gefe político se constituyeron en ellos los diputados provinciales, continuando despues dicho señor Flores en la comision de abastos.

Debe hacerse en éste lugar una mencion honorífica de los servicios que prestó en Triana el Alcalde Constitucional don Ramon García. Separado casi aquel barrio de la capital durante las azarosas circunstancias, desempeñó con asiduidad y constancia cuantos negocios ordinarios y estraordinarios se le cometieron por las autoridades política y militar, y ademas todo lo respectivo á las atribuciones que como Alcalde le corresponden por las leyes.

Los señores Alcalde don José Saenz, y Regidores don Antonio Rivera,

don Blas Mauriño, don Francisco Giron, don Manuel Rojas y don Manuel Gutierrez de la Solana, que componian la sesion permanente del Ayuntamiento, en la secretaria prestaron señalados servicios á la poblacion mientras que los señores capitulares don Tomás de Llaguno, don Manuel Maria Rodriguez, don José Jimenez Castañeda, don Francisco Moreno, don José Maria de Castro, don Miguel Diaz Luque, don Blas Mauriño, don José Maria Ramos y don José Garcia Marquez, que pertenecen á las filas de la Milicia Nacional, estaban en las murallas con sus respectivos cuerpos defendiendo sus puestos con todo el valor, decision y heroismo que ha distinguido al Ayuntamiento y pueblo de Sevilla, coadyubando á la inmortal defensa que llena de gloria al heróico y bizarro General don Francisco de Paula Figueras.

Esta sucinta idea de los trabajos prestados por la corporacion Municipal, prueba de una manera terminante que esta puesta al frente del pueblo, ha hecho el pronunciamiento de esta capital, el que ha sabido sostener con valentía, despreciando los peligros é inminentes riesgos que han amenazado tan de cerca la ecsistencia de los individuos de su seno: que á su infatigable celo se debe no haya sufrido Sevilla mayores conflictos y calamidades que las que ha esperimentado, y que en las actuales circunstancias ha demostrado el Ayuntamiento con la conducta que ha observado, que ha sabido corresponder á la confianza de sus administrados principal gloria que en esta jornada cabe á los representantes del pueblo sevillano, el que se ha hecho digno por su comportamiento á que se inmortalice su nombre ocupando un distinguido puesto en las páginas de la historia. El Ayuntamiento cree haber cumplido con su deber, y está decidido á hacer cuantos esfuerzos sean imaginables, sacrificando su ecsistencia, si necesario fuera por el bien del pueblo á quien profesa todo el aprecio de que es merecedor; habiendo recibido con suma complacencia la comunicacion de la Junta Suprema de Gobierno, que se espresa en el número 4.º

Número 1.º

«En la sesion del 16 de Junio de 1843, á la que concurrieron los señores Llaguno, Serra, García, Giron, Mauriño, Puig, Márquez, Balestroni, Castro, Rivera, García Perez, Moreno, Jimenez, Franco, Rasilla, Flores, Ro-

driguez (don Manuel), y Saenz, entre otros particulares se encuentran los siguientes:

A peticion del señor Marquez se leyó un oficio del señor Gefe político dirigido al señor Alcalde primero, en que le prevenia no permitiese bajo su mas estrecha responsabilidad que el Ayuntamiento celebrase cabildo por las noches, y que se limitasen á tenerlos por la mañana cuando de él hubiese necesidad. Leídose en seguida los artículos 51 y 52 de la ley de 3 de Febrero sostubo su señoría que no era legal la determinacion del señor Gefe, y que el Ayuntamiento era árbitro para designar los dias y las horas en que habia de reunirse.

El señor Balestroni lamentó con este motivo los escesos cometidos en las noches del 11 y 15 del corriente por las tropas de la guarnicion, acuchillando al pueblo reunido en diferentes puntos de la capital; y reclamó con energía que el Ayuntamiento adoptáse las medidas oportunas para defender à sus representados de tan injustas agresiones.

Suscitada sobre este negocio una prolongada discusion en la que hablaron en el mismo sentido diferentes señores Capitulares, propuso el señor Franco que se redactase desde luego una alocucion al pueblo con arreglo á las ideas emitidas, escitándole á que no diese motivo á que se saciase otra vez el rigor militar, agregando el señor Marquez que se hiciese en ella un breve relato de las ocurrencias referidas, y que se nombrase una comision para que la redactase en el acto. Aprobadas por el Ayuntamiento las dos mociones referidas se nombró para redactar la alocucion á los señores Serra, Saenz y Franco, quienes se retiraron á evacuar su cometido.

El señor Rodriguez (don Manuel), propuso al Ayuntamiento que se citase al cabildo prócsimo con cualidad de confirmar ó revocar el acuerdo de principios de Enero último en que se determinó que los cabildos se celebrasen por la noche para deliberar en él sobre lo ordenado por el Gefe político. El señor Giron consideró oportuno que se hiciese al señor Gefe por el señor Presidente las comunicaciones oportunas sobre este negocio, y despues de una breve discusion fue aprobada la mocion del señor Rodriguez con la agregacion del señor Giron, precediendo las comunicaciones espuestas por este señor, y citándose el cabildo prócsimo del Mártes con la cualidad espresada para las doce de la mañana.

El señor Flores manifestó que el Ayuntamiento no podia mirar con

indiferencia el estado de efervescencia en que la poblacion se encuentra, y reclamó como medida urgente sino que se nombrase una comision, la cual se avistase con el Escmo. señor Capitan general, y adoptase los medios convenientes para calmar la ansiedad pública.

El señor Llaguno hizo ver en seguida cuan indispensable era atender al estado de la poblacion, y evitar que la ciudad estuviese convertida por la noche en un campo de batalla, y propuso que se determinára las instrucciones que debia llevar la comision que se nombrára para avistarse con el General.

El señor Mauriño propuso que ántes de nombrarse la comision se invitase al señor Gefe político para que concurriera á presidir el Ayuntamiento en la presente sesion, quedando este permanente hasta la presentacion de su señoría, para que se deliberáse á su presencia sobre los medios de poner fin á la presente situacion, cuya proposicion fue aprobada; y en el acto se estendió la minuta del oficio que fue aprobada tambien por el Ayuntamiento.

Poco despues se recibió la contestacion del señor Gefe en que decía que no permitiéndole el estado de su salud pasar á presidir la Corporacion, se nombrase una comision que se presentase á su señoría en el palacio del Escmo. señor Capitan general para tratar de aquel objeto importante: el Ayuntamiento acordó que se nombrase en el acto la comision referida, y designó para componerla á los señores Serra, Rodriguez (don Manuel), Puig, Flores y Giron, autorizándola para que avistándose con el señor Gefe, se estableciese el medio de poner término á las desgracias que amenazan á los habitantes de esta capital.

Acto contínuo, salió la comision á evacuar su cometido.

A las seis y media de la tarde regresó la comision y el señor Serra dió cuenta al Ayuntamiento del resultado de la misma. Espuso que se habia hecho presente al Gefe la indispensable necesidad de calmar la ansiedad pública, y de que cesasen los conflictos en que se encontraba la ciudad, proponiéndole como muy conveniente para ello, que el escuadron de caballería saliese de la poblacion, á lo cual se opuso abiertamente el General. Que habiendo manifestado que el Ayuntamiento consideraba conducente disponer de la Milicia Nacional para establecer patrullas, se contestó que se oficiase al Capitan general por el Alcalde primero y resolviese lo conducente, no presentando el General dificultad en que los Alcaldes constitucionales patru-

llasen con la misma, permaneciendo la tropa en los cuarteles. Que considerando conveniente el General que se hiciese una alocucion al pueblo, escitándole á que procurase conservar el órden, y que se estableciesen ademas patrullas de paisanos, se contestó en cuanto á lo primero que el Cuerpo Municipal no tendria inconveniente en ejecutarlo, esponiéndole al mismo tiempo las dificultades que ofrecia la ejecucion de lo segundo. El Ayuntamiento quedó enterado por lo espuesto por la comision.

El señor Marquez propuso acto contínuo que se citasen á la sala capitular á los comandantes de la Milicia Nacional para resolver sobre el establecimiento de patrullas, y se dijese despues al General que iba á disponerse de la Milicia con dicho objeto, con arreglo á lo convenido con la comision, y el Ayuntamiento aprobó esta proposicion y en el acto se citó á los comandantes.

Poco despues presentó la Comision nombrada la alocucion que le fue encargada, y habiéndose leido la minuta fue aprobada, suscribiéndose en el acto por los Capitulares, y remitiéndose á la imprenta para que se tirasen quinientos ejemplares.

El señor Balestroni creyó conveniente que se publicase un manifiesto anunciando que el Ayuntamiento se ha puesto de acuerdo con la autoridad militar, y convenido con ella en que desapareciese la fuerza del ejército de los puestos que ocupa trasladándose á los cuarteles y se reemplazase con la Milicia Macional, la cual se ocupase de vigilar para que no se alterase la tranquilidad pública, y se acordó que se ejecutase en el acto, suspendiéndose por un corto tiempo la sesion hasta que viniese á ella el señor Presidente. Habiendo entrado poco despues su señoría, dijo que se habia presentado al Escmo. señor Capitan general, y le dió gracias por haber accedido á que la Milicia Nacional reemplazase á las tropas del ejército, pero que S. E. contestó que no era esacto que hubiese convenido en lo que se aseguraba, y que solo accedería á que en el caso de hacerse uso de la Milicia Nacional ocupase ésta los puestos que le designase el señor Subinspector, y en su virtud acordó el Ayuntamiento que no se publicase el manifiesto propuesto por el señor Balestroni, que se hallaba ya estendido.

Se leyó en seguida un oficio del primer comandante del segundo batallon, transcribiendo una órden del señor Subinspector en que le prevenia que se cerrase la puerta de su cuartel para evitar que acudiesen á él los Nacionales. Habiéndose anunciado que se hallaban los comandantes á la

puerta, á consecuencia de la citacion que se les hizo, se dispuso que entrasen en la sala, presentándose en su virtud los siguientes:

D. Francisco de Paula Gimenez del Castillo segundo comandante del segundo batallon, don José Pereyra comandante del escuadron, don Antonio Lucena oficial del mismo, don Teodoro Fernandez de la Somera comandante de Artillería de plaza, don Angel de Ayala comandante de la compañía de bomberos.

El señor Presidente preguntó á los comandantes si tenian en sus cuarteles guardia de prevencion y contestaron que no á escepcion del del segundo batallon que dijo la tenía. En seguida les dijo el señor Presidente, que el señor Gobernador militar daría órden á los comandantes para que se usase de la Milicia Nacional del modo conveniente.

Poco despues se retiraron los comandantes.

Volvieron á entrar en la sala capitular los comandantes y oficiales siguientes de la Milicia Nacional:

D. Cristobal de Pascual, don José María de Aristegui, don Teodoro Fernandez de la Somera, don Angel Ayala, don Manuel de la Peña, don Agustin Casas, don Francisco Lavigne, don Antonio Lucena, don José Manuel Iribarren.

Despues de haber manifestado el señor Llaguno lo espuesto anteriormente en cuanto á que el General estaba conforme en que la Milicia Nacional se emplease en los puntos que designase el señor Subinspector, propuso el señor Flores que se oficiase á dicho señor para que manifestase en que servicio quería ocupar á la Milicia Nacional, cuyo oficio se estendió en el acto por acuerdo del Ayuntamiento.

Poco despues entraron en la sala diferentes alcaldes de barrio y el señor Presidente les recomendó que estableciesen patrullas de vecinos honrados en sus parroquias respectivas con el fin de restablecer el órden y calmar la ansiedad pública, disponiendo tambien que se iluminára n todas las casas de la poblacion, y el Ayuntamiento acordó que la recomendacion se hiciese estensiva á los alcaldes que no estaban presentes y que se pusiese esta determinacion en conocimiento del Escmo. Sr. Capitan general y Gobernador militar con el fin de que fuesen respetadas dichas rondas por las fuerzas del ejército, todo lo cual se ejecutó en el acto retirándose los alcaldes de barrio que se hallaban presentes.

El comandante de las compañías de zapadores bomberos don Angel de Ayala propuso como conveniente que los comandantes de la Milicia se presentasen al Capitan general para hacerle presente la necesidad de poner fin á la situacion angustiosa en que la poblacion se encontraba, y que acompañase á los mismos una comision nombrada por el Ayuntamiento.

Aprobada esta proposicion se designó para componer la comision referida á los señores Serra, Balestroni, Franco y García Marquez, retirándose en el acto la comision con los comandantes para evacuar su cometido.

Pasado algun tiempo volvió la comision con los comandantes y el señor Serra como su Presidente, dijo que el General se habia manifestado conforme en que patrullasen los Alcaldes Constitucionales con la Milicia Nacional, y que en su virtud daba órdenes en el momento para que se retirasen todas las tropas á sus cuarteles, permaneciendo solo la guardia del principal y una mitad de caballeria.

El señor Presidente Llaguno ordenó á los comandantes del segundo y cuarto batallon que dispusiesen que las compañías de cazadores se reuniesen en los cuarteles á disposicion de los Alcaldes Constitucionales, y á los de las secciones y caballería que tuviesen dispuesto un piquete de veinte hombres con el mismo objeto, en cuya virtud se retiraron los comandantes para darle cumplimiento: y se levantó la sesion.»

Número 2.°

SEVILLANOS:

«Vuestro Ayuntamiento ha visto con el mayor dolor y sorpresa los hechos ocurridos en esta culta capital desde la noche del 11 del corriente hasta el dia: se llena de angustia al contemplar que se ha derramado la sangre de pacíficos ciudadanos de una manera cruel, y deplora la que de nuevo pueda correr: lamenta tales hechos, tanto mas cuanto que los primeros fueron perpetrados en circunstancias comunes y antes de publicarse la ley marcial. Vuestro Ayuntamiento no ha podido evitarlo, pues ántes que pudiera reunirse y ántes que los Alcaldes constitucionales se valiesen de amonestaciones paternales, que influyesen en vuestros ánimos, y sin que el Gefe superior po-

lítico de esta provincia hiciese personalmente á los grupos las intimaciones que marca la ley, esta autoridad delegó sus facultades en el Escmo. Sr. Capitan general. Una porcion de ciudadanos desarmados que solo victoreaban á la libertad, á nuestra augusta Reina y á la tropa de la guarnicion, fué acuchillada por la caballería sin piedad ni consideracion, resultando de ello víctimas inocentes y sembrándose el dolor y la consternacion entre estos pacíficos habitantes. Y en tan críticas y azarosas circunstancias ¿ qué podía hacer vuestro Ayuntamiento? De que serviría su autoridad cuando la del Gefe superior político de esta provincia se había resignado en la militar? Nada podia sino sentir amargamente unos hechos que la historia sellará eternamente con su reprobacion.

El Ayuntamiento no puede ya celebrar sus cabildos en la hora que tiene acordado, porque la autoridad del Gefe político se lo ha prohibido, ni aun los Alcaldes constitucionales pueden egercer sobre vosotros su paternal influencia, porque temen la ira de la fuerza militar entregada á sí misma, cuando se lanza sobre cualquier grupo que profiere algun grito, acuchillando sin distincion, temiendo por lo mismo ser atropellados. En vano fué que el Escmo. Sr. Capitan general llamase á los Alcaldes constitucionales para conferenciar con ellos; inútil que quiera interpongan su influencia cuando ecsiste aquel fundado temor. En la noche de ayer se previno por un comandante de piquete á la comision del Ayuntamiento que llevaba el encargo de disipar por medio de la persuasion los grupos reunidos en la calle de las Sierpes estaba espuesta á sufrir la descarga, que se proponía disparar en el caso de que se rompiese el fuego: el mal está hecho, y el pueblo lleno de horror é indignacion no es capaz de consejos.

Sin embargo el Ayuntamiento os ruega no deis motivo á que se sacie otra vez en vosotros el rigor militar: permaneced tranquilos; dad pruebas de sensatez y cordura y estad seguros de que el estado de la ilegalidad es poco duradero. Sevilla 16 de Junio de 1843.=*Tomás de Llaguno.*=*Joaquin Serra.*=*Ramon García.*=*José Saenz y Saenz.*=*José Moreno Flores.*=*Francisco Balestroni.*=*Blas Mauriño.*=*Manuel María Rodriguez.*=*Francisco Moreno.*=*José Jimenez Castañeda.*=*Francisco Giron.*=*Vicente Franco.*=*José María de Castro.*=*Vicente Gutierrez de la Rasilla.*=*Diego Puig,* Síndico.=*José G. Marquez,* Síndico.=*José García.*=P. A. D. E. A., *Pedro J. Vasquez Ponce*, Secretario.»

Número 3.º

«En sesion estraordinaria del Domingo 18 de Junio de 1843, á la que concurrieron los señores Llaguno, presidente, Serra, García, Saenz, Balestroni, Jimenez, Flores, Moreno, Franco, García Perez, Mauriño, Rodriguez (don Manuel), Márquez, Puig, Rivera, se encuentra lo siguiente.

El señor Presidente manifestó, que habiendo recibido un oficio del señor Intendente en que se le invitaba para una Junta, que se verificó á las diez y media de la noche del Sábado prócsimo anterior, su señoría concurrió á la reunion referida donde se hallaron varios Diputados Provinciales, y el señor Magistrado de esta Audiencia Territorial don José de Bulnes. Allí se discutió sobre los médios mas convenientes para calmar la ansiedad y efervescencia que agitaba por espacio de una semana á esta ciudad, entre los que se juzgó oportuno el convocar una Junta en el local de la Escma. Diputacion de esta Provincia, y que ademas el Ayuntamiento se reuniese con el objeto de citar personas de influencia que concurriesen á la indicada junta.

El señor Alcalde García, dijo, que habia sido llamado por el señor Gefe superior Político, con el objeto de averiguar la causa del Cabildo estraordinario; pero que habiéndole manifestado que el objeto del Escmo. Ayuntamiento, era solamente el nombrar personas de influjo y arraigo en la poblacion para que concurriesen á la Junta de que se ha hablado anteriormente, su señoría quedó completamente satisfecho, porque segun indicó sus deseos eran el que no se derramase ni una sola gota mas de sangre, y que sentía en el fondo de su alma la vertida hasta entonces.

Seguidamente los señores Regidores don José Moreno Flores, y don Francisco Balestroni, hicieron una breve reseña de los acontecimientos desgraciados de los dias anteriores, del estado de alarma dificil de calmar por la actitud imponente de la poblacion, y de los males que se seguirian sino se ponia término á tantos disgustos. Concluyéndo el señor Balestroni con pedir que sin pérdida alguna de tiempo se citasen á los Comandantes de los Cuerpos de la Milicia Nacional, y personas de influencia en la Capital, para que oyéndolos sobre la materia, y estando conformes se presentasen en union del Ayuntamiento al Escmo. señor Capitan General y le espusiesen la necesi-

dad urgente de calmar la ansiedad pública. El señor Síndico Puig propuso despues que quedase constituido el Ayuntamiento en sesion permanente hasta que termináran las actuales circunstancias. Conforme la Corporacion por unanimidad con ambas mociones se mandaron poner en el acto las comunicaciones oportunas, citando como se habia pedido á las personas de arraigo ó influencia y á los comandantes de la Milicia.

Entró á continuacion el señor Peralta. Despues de un breve transcurso de tiempo fueron entrando las personas siguientes:

D. José Nostench, don Domingo Guitard, don Francisco de la Borbolla señor Marqués de Sortes, don Ivo de la Cortina, don Cárlos Gascon, don Juan Chinchilla, don Blas Perez, don Francisco Moran, don Miguel Dominguez, don Pedro Ramon Balboa, don Manuel Gonzalez Sanchez, don Ramon Barbaza, don Bernabé Lopez, comandante accidental del segundo batallon, don Perfecto Gandarias, don Cristobal de Pascual, comandante del cuarto batallon, don Mariano Caro, don José de Odena, don Felix Herrera de la Riva, Regente de esta Audiencia territorial, señor Gobernador eclesiástico, Escmo. señor don Vicente Ramos, Obispo electo de Córdoba, don Narciso Bonaplata, don José Amador de los Rios, don José Maria Geofrin, don Luis Manuel de la Pila, don José Manuel Iribarren, don Manuel Lopez Cepero, Pro., don José Maria Fernandez, don Juan García Verdugo, don Francisco de Castro, don Manuel Fernandez Cueto, don Joaquin Doy don Teodoro Fernandez de la Somera, comandante de la artillaría de plaza, don Angel Ayala, comandante de bomberos, don Juan Bautista de Arizpe, don José de Jácome, señor brigadier don Juan Lara, don José Cisneros Lanuza, y don Francisco Lavigne, comandante segundo del cuarto batallon.

Constituda la reunion en esta forma á las seis y cuarto, dijo el señor presidente Llaguno el estado tristísimo en que se hallaba la ciudad, los males y trastornos que él y todos prevcían si no se hallaba algun remedio para cortarlos, y mandó que se leyera la mocion de los señores Balestroni y Puig, para que los concurrentes se enterasen de ella.

Suscitada sobre este asunto una larga discusion dijo el señor Chinchilla que debia tenerse presente el estado en general de la Nacion, el conflicto en que la poblacion se hallaba, y la conviccion de todos de que no podia continuar por mas tiempo en tan violento estado.

En su consecuencia los señores Chinchilla, Cepero y Moreno Flores, pro-

pusieron que debia esponerse al Escmo. señor Capitan General que Sevilla se halla resuelta á seguir el impulso general de la Nacion, y que no hay fuerzas suficientes para contenerlas, y que ni el Ayuntamiento ni ninguna autoridad podia responder de la tranquilidad pública sin que esto se verificase, cuya proposicion fué aprobada por aclamacion.

Acto contínuo salieron á esponer al General cuanto habian indicado los señores de quienes se ha hecho mencion conviniéndose en que llevasen la palabra los señores Regente del tribunal superior, Cepero, Chinchilla y Flores presididos por el señor Llaguno como alcalde primero.

Volvió la comision á las ocho menos diez minutos presidida por el señor Gefe político, y dijo el señor Regente que el Escmo. señor Capitan general habia contestado que su deber se limitaba á prestar fuerza á la autoridad política para mantener el órden; pero que las tropas continuarian en los puestos que ocupaban mientras el señor Gefe político no le participase oficialmente que las circunstancias le ecsigían variar de conducta; que la comision entónces pasó á comunicar con el señor Gefe rogándole que pasase al Ayuntamiento y por sí mismo conociese el estado de la Junta y la premura con que el pueblo esperaba impaciente una pronta resolucion: y que el mencionado señor Gefe se presentára en el Ayuntamiento con este objeto. Oidas entónces las varias reflecsiones que se hicieron sobre el estado amenazador del numeroso pueblo, y la ninguna esperanza que restaba de reducirlo á la calma de otro modo que accediendo á la justa ecsigencia de unirse á la voluntad general de la Nacion manifestada tan solemnemente en todas partes, y en muchas provincias emancipándose del Gobierno de Madrid; el señor Gefe manifestó la necesidad de poner término á tantos disgustos é impedir que se repitiesen ó aumentasen, y añadió franca y enérgicamente que se unia á la voluntad general del pueblo de Sevilla esplícitamente pronunciada.

Toda la Junta prorrumpió entónces con el mayor entusiasmo en aplausos y vivas al señor Gefe, espresando que siendo ella la espresion legal del pueblo, y hallándose presentes todas las autoridades políticas, judiciales y eclesiásticas declaraban á esta capital unida al movimiento general de casi toda la Nacion. Nombróse en seguida una comision compuesta de los señores Cepero, Dominguez, Regente de la audiencia, Chinchilla, Balestroni, y Flores, presididos por el señor Gefe político para manifestar al Escmo. señor Gene-

ral que se habia verificado el pronunciamiento y que el mencionado señor se adheria al movimiento de la capital para evitar desgracias y tranquilizar los ánimos, participándoselo ademas por escrito al propio tiempo.

El señor Cepero manifestó en seguida que el señor Gefe habia renunciado en obsequio de Sevilla la faja de general que habia recibido por el correo de hoy del gobierno con lo cual daba una prueba de la sinceridad con que se adhería al movimiento general de la poblacion. Salieron luego los señores que componian la Comision entrando casi al mismo tiempo el señor Síndico Ramos.

Mientras estaba ausente la Comision se acordó por unanimidad que repicasen las campanas de la Catedral y demas parroquias en celebridad de tan fausto suceso. A peticion de un señor Capitular se dió órden á los Comandantes del segundo y cuarto batallon para que pasasen á la plaza las compañías que se encontraban en sus cuarteles respectivos y que se tocase á llamada general para que se reunieran los batallones de la Milicia Nacional.

En este acto volvió la Comision que habia ido á ver al señor General y manifestó que S. E. deseaba que se le manifestase por escrito lo acordado por el Ayuntamiento en union con las personas influyentes, y se nombraron á los señores Cepero, Geofrin, y Fernandez, para redactar el acta y pasarle una copia al Escmo. señor General de lo acordado hasta ahora.

Suspendiéndose la sesion mientras se estendia el acta por los señores designados para ello volvió á abrirse pasado un largo espacio de tiempo, esponiendo el señor Ramos que era de suma urgencia proceder al nombramiento de la Junta de Gobierno y habiendo accedido el señor Gefe político, acordó el Ayuntamiento que se procediese al nombramiento. En este estado se advirtió que el señor Regidor Luque que habia entrado poco despues de empezada la sesion no estaba inscrito en la misma, y se dispuso que se estampase su nombre en este lugar en la forma que queda referida.

Acto contínuo se suscitó una larga discusion sobre la manera de ejecutarlo en la que emitieron su opinion diferentes Capitulares y ciudadanos, proponiendo el señor Gefe político apoyado por el señor Balboa, que se designase al Ayuntamiento para componer la Junta interina de Gobierno, y reclamando otros que el nombramiento se hiciese por todos los presentes. Despues de haberse acordado que la Junta se compusiese de nueve individuos propuso el señor Chinchilla que se nombrasen tres individuos por cada una de las

clases ó estados que se hallaban en la sala, y que reunidos despues propusiesen los nueve que habian de componer la Junta provisional de Gobierno, cuya proposicion apoyada por el señor Ramos fué aprobada.

En su virtud se hicieron y aprobaron sucesivamente las propuestas que siguen: Por el Ayuntamiento, los señores Serra, Luque, y Ramos; por los propietarios don Miguel Dominguez, don Francisco Castro, don Juan Bautista de Arizpe. Por el comercio don Diego Puig, don Narciso Bonaplata, don Francisco Javier de la Borbolla; por los labradores don Juan Antonio Mendez y don Blas Mauriño, don Francisco Lopez Rodas (hijo); por la Milicia Nacional don Manuel Rodriguez, don Tomas de Llaguno, don José García Marquez; por el pueblo se convino en que fuesen seis los nombrados y lo fueron don Manuel Palacios, don Francisco Rivero, don José Maria Giorla, don Baltasar Richi, don Manuel Florencio Quintana, don Pedro Ramon Balboa; por los eclesiásticos don Juan Baquerizo, don Manuel Lopez Cepero; por la magistrátura don Juan Chinchilla, don Perfecto Gandarias, don Felix Herrera de la Riva, Regente de la Audiencia; por los empleados don Blas Perez, don Ramon Barbaza, don Teodoro Fernandez de la Somera; por la clase militar señor Gefe político, don Juan Lara, don Leopoldo Decombes.

En seguida salieron de la sala todos los presentes quedando en ella solo los nombrados, y transcurrido un largo rato volvieron á reunirse presentándose las propuestas siguientes para componer la Junta provisional de Gobierno.

Presidente, don Miguel Dominguez y Guevara; Vocales, don José Ramos y Gonzalez, don Ramon Barbaza, don Juan Chinchilla Secretario, don Mannel Lopez Cepero, don Tomas de Llagnno, don Juan Bautista de Arizpe, don Felix Herrera de la Riva Regente de la Audiencia, don Joaquin Serra.

Cuyas propuestas fueron aprobadas por unanimidad á escepcion de la del señor Herrera de la Riva á quien no dieron su voto los señores Giorla, Quintana, Rivero, Palacios, Balboa, Llaguno, y Serra. Se levantó la sesion.

Número 4.º

«Junta de Gobierno de la provincia de Sevilla.=Escmo. Señor=Libre ya la poblacion del inminente riesgo que ha corrido y de la larga série de

desgracias que ha atravesado, en cuyo espacio han dado sus hijos una prueba inequívoca de valor y patriotismo, la Junta deja ya á la historia y á la posteridad el encargo de trasmitir tanto heroismo, y atenta á la gratitud que debe ha pensado y piensa en las recompensas que tantos gloriosos hechos le merecen. El Ayuntamiento de Sevilla fué el que esponiéndose á peligros sin cuento puso la primera piedra al pronunciamiento de su provincia, dió el primer grito, alzó el primero la bandera, y la Junta no puede de modo algudo desconocerlo ni dejarlo de premiar. En su consecuencia ha acordado conceder la Cruz de Comendadores de la Real Orden Americana de Isabel la Católica á los individuos de ese Ayuntamiento que contribuyeron directa y eficazmente al levantamiento de Sevilla, y al efecto espero que V. E. con la mayor brevedad me dará cuenta de sus nombres para espedirles el oportuno diplóma, entendiéndose esta gracia con relevacion de todo pago. En nombre de la patria saluda la Junta de Gobierno á V. E. y se congratúla por el heroismo á prueba de los hijos de esta ciudad, que á costa de su sangre y de los intereses, han asegurado la independencia Nacional y el triunfo de la santa causa de la Reyna y de la Patria.=Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 31 de Julio de 1843.=Manuel Lopez Cepero.=Ignacio Maria de Cantabrana, Vocal Secretario.=Escmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Junta de Gobierno de la provincia de Sevilla.=Escmo. Señor.=Esta Junta que nada anhela tanto como dar á V. E. pruebas positivas del singular aprecio que le ha inspirado el heróico valor con que los dignos individuos que componen esa corporacion arrostraron todo género de peligros, desafiando el poder de los infames opresores para verificar el noble y glorioso pronunciamiento que habia de salvar la Patria, la Reina y la libertad, y queriendo pagar á V. E. el justo tributo de admiracion á que tan relevante mérito le hace acreedor, y transmitir á la posteridad la grata memoria de los individuos que le contrageron y que sus sucesores tengan siempre presente el ejemplo pue deben imitar, ha acordado en sesion de este dia:

1.º Que los Concejales que activa y eficazmente cooperaron al alzamiento conserven durante su vida el tratamiento de señoría que como tales les corresponde y que se le guarden todas las honras, consideraciones, gracias y preeminencias que son anecsas á tales encargos.

2.º Que conserven para siempre el derecho de concurrir con el Ayunta-

miento á todos los actos y funciones públicas á que este asista, ocupando el mismo lugar y asiento que los demas Concejales en ejercicio.

3.° Que le tengan tambien para concurrir á los cabildos públicos, y aunque sin voz ni voto tomen asiento entre los demas Capitulares.

4.° Que sus nombres se inscriban en una lápida que se colocará en la sala de sesiones: y finalmente que así residiendo en esta capital como en cualquier otro pueblo de la monarquía estén esentos de las cargas de alojamiento y bagajes, y de admitir cualquiera carga concegil.=La Junta se complace en reiterar á V. E. que nada le es tan grato como emplear el poder que ha recibido en recompensar al verdadero mérito, quedándole el sentimiento de que la remuneracion no iguale al merecimiento.=Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 4 de Agosto de 1843.=Manuel Lopez Cepero.= Ignacio María de Cantabrana, vocal secretario.=Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.»

